1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL ☐ INFORME FINAL [X]

Cuota Número 3

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato No. 4134.010.26.1.0357-2025

Nombre completo del contratista: EDWIN ERNERIS CERTUCHE BARREIRO

Documento de identificación: 94.495.138 DE CALI

Nombre del supervisor: LEONIDAS ANDRADE OTALORA

Organismo: Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha terminación
01/oct/2025	31/dic/2025

Modificación(es) al contrato: N/A

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($16.335.000)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 16.335.000	$ 5.445.000	$ 10.890.000	$ 0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1077108149 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1972337735 Operador: SIMPLE S.A Fecha de Pago:1/diciembre/2025 Periodo de pago de la seguridad social: noviembre 2025

Observaciones al informe financiero y contable: El contratista acreditó el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral correspondiente al mes de noviembre del 2025; último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la última cuota del contrato, de conformidad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

con lo dispuesto en decreto 1273 de 2018. No obstante, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que establece que: "Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas", y teniendo en cuenta que a la luz del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, el contratista deberá acreditar ante el Supervisor el pago de los aportes su seguridad social del mes de Diciembre 2025 remitiendo los correspondientes soportes al correo electrónico institucional del Supervisor con copia al correo institucional del Organismo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, establecido en el Decreto 1990 de 2016, o la disposición que la derogue o modifique. La acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente. En caso de que el contratista no cumpla esta obligación, el Supervisor deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), con el fin que esta entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar.

5. INFORME TÉCNICO

De acuerdo al alcance del objeto contractual y obligaciones específicas del contrato No. 4134.010.26.1.0357-2025, se desarrollaron las siguientes actividades:

Actividad contractual No.1. Apoyar en la realización de conceptos de viabilidad técnica en cuanto al manejo de la información geográfica, la necesidad del licenciamiento de la misma o nuevos desarrollos y/o servicios.

CUOTA 1.

- Realizó proceso de validación a solicitud de Aval Técnico para la Adquisición de Software de Posprocesamiento de Datos Geoespaciales para la Secretaría de Infraestructura. Lo que se pudo evidenciar en el Link: https://drive.google.com/drive/folders/12QB1Nh1s4ULVWh542aH-G_mDplseoSKX?usp=drive_link

CUOTA 2.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- No se realizaron tareas en esta actividad para este periodo.

CUOTA 3.

- No se realizaron tareas en esta actividad para este periodo.

Actividad contractual No.2. Analizar, diseñar e implementar y dar soporte a las soluciones de software bajo la plataforma Arcgis en respuesta a las solicitudes que le sean asignadas.

CUOTA 1.

- Brindó apoyo en la conexión de base de datos postgress y publicación de servicios geográficos en versión Enterprise 10.9.1., para el Secretaria de Gestión del Riesgo.
- Realizó apoyo en el proceso de reporte de fallas sobre licenciamiento Drone2Map – (transformación del sistema de referencia) del usuario perteneciente a la secretaria de Gestión del Riesgo - plataforma ArcGIS Enterprise.
- Realizó monitoreo a las Aplicaciones Web implementadas en la Plataforma Enterprise de ESRI, (Versión 10.8.1 y versión 10.9.1) Administrada por el DATIC, que corresponden a servicios geográficos para el periodo comprendido de octubre de 2025, por las dependencias que la Secretaria de Seguridad y Justicia, La Unidad Administrativa de bienes y Servicios, el DAPM,(consulta uso del suelo), DAGMA, la Oficina de delineación Urbana del DAPM (IDESC), Secretaria de Infraestructura, en la Plataforma geográfica para su normal funcionamiento.

Link:
https://drive.google.com/drive/folders/1YJoW4RMWfOdbv_DBRN5Q1M4JNUYhqr2h?usp=drive_link

CUOTA 2.

- Realizó apoyo a través de mesa técnica a la división de Líneas Automatizadas del Departamento Administrativo de Planeación en el proceso de generación de usuarios y definición de lineamientos técnicos para la implementación de servicios en la plataforma Enterprise versión 10.9.1.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Brindó apoyo en la revisión y entrega de parámetros de conexión de base de datos postgres sql , para generación y publicación de servicios geográficos en versión Enterprise 10.9.1., para el Unidad Administrativa Especial de Bienes y Servicios.
- Realizó apoyo en el avance al proceso de reporte de fallas sobre licenciamiento Drone2Map – (transformación del sistema de referencia) del usuario perteneciente a la secretaria de Gestión del Riesgo - plataforma ArcGIS Enterprise.
- Realizó apoyo en la revisión de fallas en la implementación de widgets en aplicaciones geográficas bajo usuarios VPN a través de la plataforma Enterprise en versión 10.9.1, analizando bloqueos generados por firewall de seguridad en los servidores geográficos (proceso activo).
- Realizó apoyo en la revisión de fallas en intermitencias sobre las aplicaciones y servicios geográficos de la plataforma Enterprise en versión 10.8.1, debidas al consumo de la memoria RAM en el servidor host.
- Realizó apoyo en el proceso de implementación de la herramienta Survey 123 – en la plataforma Enterprise versión 10.9.1, para el proceso de gestión de aplicaciones a través de usuario Enterprise de la secretaria de Infraestructura.
- Realizó monitoreo a las Aplicaciones Web implementadas en la Plataforma Enterprise de ESRI, (Versión 10.8.1 y versión 10.9.1) Administrada por el DATIC, que corresponden a servicios geográficos para el periodo comprendido de octubre – noviembre de 2025, por las dependencias que la Secretaria de Seguridad y Justicia, La Unidad Administrativa de bienes y Servicios, el DAPM,(consulta uso del suelo), DAGMA, la Oficina de delineación Urbana del DAPM (IDESC), Secretaria de Infraestructura, en la Plataforma geográfica para su normal funcionamiento.

Link: https://drive.google.com/drive/folders/10m1X4fT4S5Ns6HoH8d7EBEqWWP-LLmgy?usp=drive_link

CUOTA 3.

- Realizó apoyo en el proceso de configuración de servicios en ArcGIS Enterprise 10.9.1, por parte del Departamento Administrativo de Planeación – IDESC.
- Realizó apoyo en la solicitud de habilitación permisos sobre geo servicios publicados en la IDESC, para usuario responsable en la Secretaría de Gestión del Riesgo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Realizó monitoreo a las Aplicaciones Web implementadas en la Plataforma Enterprise de ESRI, (Versión 10.8.1 y versión 10.9.1) Administrada por el DATIC, que corresponden a servicios geográficos para el periodo comprendido de noviembre – diciembre de 2025, por las dependencias que la Secretaria de Seguridad y Justicia, La Unidad Administrativa de bienes y Servicios, el DAPM,(consulta uso del suelo), DAGMA, la Oficina de delineación Urbana del DAPM (IDESC), Secretaria de Infraestructura, en la Plataforma geográfica para su normal funcionamiento.

Link_
https://drive.google.com/drive/folders/1vI5NYCuyAIZGmmuv9W38dVCsUUqpdx6U?usp=drive_link

Actividad contractual No.3. Mantener actualizada la plataforma Arcgis de acuerdo a los cambios realizados por ESRI producto de los avances tecnológicos y buenas prácticas en la evolución tecnológica y cambios normativos.

CUOTA 1

- Asistió de manera presencial a la CUE 2025 (Conferencia de Usuarios ESRI. 2025) realizada los días 2 y 3 de octubre, en la ciudad de Bogotá, donde se muestran los diferentes avances en el desarrollo e implementación de la plataforma Enterprise.

Link:
https://drive.google.com/drive/folders/1IrSOOgI_vi2Dza0VpOS624CKDkOtyjTf?usp=drive_link

CUOTA 2.

- Realizó revisión de los parámetros para iniciar proceso de udgrade de versión 10.9.1 a versión superior de la plataforma Enterprise.

Link: https://drive.google.com/drive/folders/1FuZNswKemV_0J_0Lsis3LyWO-x0Y73Ng?usp=drive_link

CUOTA 3.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Realizó apoyo en la definición de lineamientos para el proceso de actualización del mantenimiento anual, de la plataforma Enterprise.

Link:
https://drive.google.com/drive/folders/1QRkCm2QSt73o9Bnxg6rjo8jupjMNk4d0?usp=drive_link

Actividad contractual No.4. Transferir la totalidad de los derechos patrimoniales de autor cuando en virtud del desarrollo del contrato, el CONTRATISTA realice creaciones y/o modificaciones de o sobre obras como: formatos, documentos, fotografías, soportes lógicos y /o programas de computador, bases de datos, entre otros. Los derechos patrimoniales que transfiere el CONTRATISTA al CONTRATANTE es decir al Distrito de Santiago de Cali son: la reproducción de las obras, la realización de traducciones, adaptaciones, arreglos o cualquier tipo de transformación de la obra, así como la comunicación las obras al público mediante la representación, ejecución, radiodifusión o por cualquier otro medio, conforme a la Ley 23 de 1982. En caso de requerirse la transferencia de dichos derechos patrimoniales será con efectos ilimitados espacial y temporalmente y de forma exclusiva al Distrito de Santiago de Cali, cuando se trate de soporte lógico el contratista entregará mediante documento de cesión de derechos de autor al Distrito de Santiago de Cali de código fuente que haya desarrollado en virtud de la ejecución del presente contrato, lo anterior a solicitud del supervisor del contrato.

PARA LAS CUOTAS (1 A 3)

- Declaró y se comprometió a que la producción intelectual que se desarrolló en el presente periodo pertenece al Distrito Especial de Santiago de Cali y se comprometió a efectuar la legalización a que hubiere lugar cuando el supervisor lo requiera.

Actividad contractual No.5. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

CUOTA 1.

- Realizó apoyo para la revisión de documentación técnica para la descarga de imágenes asociados a los formularios Survey 123_ en la Plataforma Enterprise 10.9.1. Solicitada por la Secretaria de Infraestructura. Lo que se pudo evidenciar en el Link:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

https://drive.google.com/drive/folders/1KF4hP1QEb98TF08j8-5or3acwMJgitus?usp=drive_link

CUOTA 2.

- Tramitó y dio respuesta a la solicitud Orfeo # 202541330100047424, Solicitud asignación Usuarios de las Licencias de ArcGIS adquiridas por el DAGMA.

- Tramitó y dio respuesta a la solicitud emitida por correo electrónico con asunto “Fallos de Aplicativos Cargados en ArcGIS Online - Subdirección de Catastro” en la plataforma Enterprise versión 10.8.1.

Link:
https://drive.google.com/drive/folders/1RxcSggkjScJzuhj1k0bdLCu_19CtQgQV?usp=drive_link

CUOTA 3.

- Tramitó y dio respuesta a la solicitud Orfeo # 1202541320500011014, “Ausencia en reunión de lineamientos de información geográfica de la IDESC y solicitud de acciones técnicas”.
- Proyecto solicitud Orfeo # “Bloqueo de la cuenta corporativa de la Alcaldia de Cali enduser 4916 – en Esri Colombia SAS”
- Tramitó y dio respuesta a la solicitud MARI -Servicio No. 220309 para la revisión del geoservicio PrintingTools de ArcGIS server para el correcto uso del widget impresión en WebAppBuilder y su uso en el Geovisor del Centro de Monitoreo Unificado Ambiental - CMUA del DAGMA

Link
https://drive.google.com/drive/folders/1oq-1SVjMAJ23sfBHxeaxpuDE3H7XXKG5?usp=drive_link

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Recibo a Satisfacción de Servicios: Se recibe a satisfacción por parte del Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Distrito de Santiago de Cali los servicios conforme las condiciones establecidas en el Contrato No. 4134.010.26.1. 0357-2025
Constancia de Paz y Salvo: El contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a Paz y Salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental.
Observaciones al informe técnico: N/A
6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA
No se reportan recomendaciones para este periodo
7. FIRMAS RESPONSABLES
LEONIDAS ANDRADE OTALORA Nombre y firma del supervisor
Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali Distrito Especial, 22 de diciembre de 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.